

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó memorial informando el pago del arancel judicial, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

En la fecha, **04 DE JULIO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales, Caldas, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ROBERT CALDERÓN CARMONA
Demandados: ALDEMAR BEDOYA BEDOYA
Radicado: 170014003010-2022-00758-00

Dentro del proceso anteriormente referenciado y, vista la constancia secretarial que antecede, se dispone que por Secretaría se remitan las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia a efectos de que practique la notificación en los términos del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso al demandado ALDEMAR BEDOYA BEDOYA a la siguiente dirección física:

“LA FLORIDA, ARAUCARIAS, CASA 104”

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 61 del 19 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9413cc7215d878e1e07030c6b82478068d8258ca6a8fe8746c735664adc925c**

Documento generado en 04/07/2023 09:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>